



Cerro Sombrero, 23 de octubre de 2025.

**DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 413 (Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2025, donde Doña Katherine Leyton Ábalos, Directora de Obras (S) solicita Decreto Alcaldicio que apruebe designación de comisión de recepción provisoria de la obra "Mejoramiento Iluminación Estacionamientos Rutas CH257-CH259, comuna de Primavera" a realizarse el día 24 de octubre de 2025 a las 16:00 horas.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 04 de abril de 2025 que aprueba Las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos del Proyecto "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN ESTACIONAMIENTOS RUTAS CH257-CH259, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°196 de fecha 28 de mayo de 2025 que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-4-LP25 al oferente SELCO SUR SPA, RUT: 77.150.366-7, por un monto de \$67.298.438.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°232 de fecha 26 de junio de 2025 que aprueba el contrato de prestación de servicios a suma alzada de la obra firmado con fecha 25 de junio de 2025.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°247 de fecha 07 de julio de 2025 que aprueba el Acta de Entrega de Terreno firmada con fecha 04 de julio de 2025.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°337 de fecha 09 de septiembre de 2025 que aprueba Anexo de Contrato de la obra, de fecha 08 de septiembre de 2025.
- 7) La carta de la contratista adjudicada de fecha 02 de octubre de 2025, ingresada mediante Providencia N°14934 de fecha 06 de octubre de 2025, donde solicita realizar la recepción provisoria de la obra.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7º de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera
- 9) El Decreto N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2004.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante carta de fecha 02 de octubre de 2025, ingresada a través de Providencia N°14934 de fecha 06 de octubre de 2025, la contratista formula solicitud relacionada con la recepción de la obra.
- 2) Que, según correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2025, se informó que la recepción provisoria de la obra se efectuaría el día 24 de octubre de 2025, a las 16:00 horas.
- 3) Que, en atención a diversos inconvenientes operativos señalados en la cadena de correos electrónicos asociados al ingreso de la Providencia N°14934, fue necesario posponer la fecha originalmente programada para la recepción provisoria.
- 4) Que, la garantía de fiel cumplimiento de contrato presenta fecha de vencimiento el 30 de diciembre de 2025, por lo que la obra mantiene cobertura vigente, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de reprogramación de la recepción provisoria.



## DECRETO

1° **APRUEBESE**, la designación de comisión de recepción provisoria de la obra “Mejoramiento Iluminación Estacionamientos Rutas CH257-CH259, comuna de Primavera”, para el día 24 de octubre de 2025 a las 16:00 horas, la cual se encontrará integrada por los siguientes funcionarios municipales:

- Directora de Secplan o quien le subrogue.
- Profesional Secplan (S).
- Administrativo DOM-SECPLAN.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DOM, SECPLAN, CONTROL INTERNO y los interesados, **NOTIFIQUESE** lo dispuesto en el presente al correo electrónico [yanira.ancanir123@gmail.com](mailto:yanira.ancanir123@gmail.com), **PUBLÍQUESE** en la ficha de la licitación ID: [3865-4-LP25](#), en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal

**KARINA FERNÁNDEZ MARÍN**  
Alcaldesa

KFM/CVV/GAC/KLA/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QXGA7S-976>